

120002618



División Jurídica
NAC



**APRUEBA MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
CON LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO
EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, COMISIÓN FULBRIGHT.**

SANTIAGO, 08 FEB. 2018

DECRETO EXENTO N° 69

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 21.053; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de enero de 2018, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, suscribió un memorando de entendimiento con la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América, Comisión Fulbright.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: apruébese el memorando de entendimiento suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América, Comisión Fulbright, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DEL GOBIERNO DE CHILE

Y

LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

RELATIVO AL

PROGRAMA DE BECAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROFESIONALES ESTADOUNIDENSES

En Santiago de Chile, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile (Ministerio) y la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América (“Comisión Fulbright”), ambos en adelante “las Partes” declaran que:

Considerando que la Comisión Fulbright tiene como misión la implementación de programas de colaboración e intercambio en las todas las áreas del conocimiento, dirigidos



0 70 22 0 18



Faint, illegible text or markings at the bottom right corner of the page.

a promover el entendimiento mutuo entre Chile y los Estados Unidos de América;

Considerando que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright reconocen el beneficio mutuo que se deriva de tales actividades;

Considerando que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright tienen intereses comunes en reforzar las relaciones bilaterales, a través de iniciativas de colaboración e intercambio;

Considerando el interés y el deseo de la Comisión Fulbright de promover el intercambio de profesionales estadounidenses en instituciones públicas chilenas;

Considerando el interés del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de recibir a profesionales estadounidenses con amplia experiencia en el sector público de EE.UU.;

Se acuerdan los siguientes entendimientos:

Sección I

Principios Generales

1. La Comisión Fulbright tiene como misión promover el entendimiento entre los Estados Unidos de América y Chile a través de programas de colaboración e intercambios educativos, científicos, técnicos y profesionales.

2. La Comisión Fulbright, a través del Programa de Becas en Políticas Públicas, promueve el intercambio de profesionales estadounidenses con experiencia en instituciones y organizaciones públicas de EE.UU., para que se desempeñen profesionalmente en instituciones y organizaciones del estado de Chile en calidad de pasantes.

3. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, como nacionales y extranjeras.

Sección II

Objetivos

Las Partes convienen que los objetivos del Acuerdo son:

4. Promover la cooperación para el fortalecimiento de capacidades de las Partes, a fin de promover el desarrollo de políticas públicas;

5. Facilitar, mediante la cooperación, el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de sustentabilidad; y,

6. Fortalecer el diálogo y el intercambio de experiencias.

Sección III

Estructura y Compromisos

7. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo albergará a profesionales estadounidenses con experiencia en instituciones y organizaciones públicas de EE.UU. en calidad de pasantes para que colaboren en las actividades que el Ministerio desarrolla dentro del contexto de la Agenda 2030, entre las cuales se incluyen, pero no se limitan a, temáticas como el género, la inclusión, la diversidad, el emprendimiento, derechos

humanos y empresa –con especial énfasis en el acceso de mujeres empresarias–, mujeres y migración.

8. Si así correspondiere, la Comisión Fulbright presentará a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el o los nombres del candidato/a seleccionado/a para realizar la pasantía durante un período de diez (10) meses.

9. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo podrá seleccionar a su arbitrio el candidato o candidata que mejor se adecue a la ejecución de las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio. Una vez seleccionado, se compromete a otorgar todas las facilidades que sean necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

10. La Comisión Fulbright otorgará los siguientes beneficios al candidato (a) durante el período que permanezca en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- i. un pasaje aéreo de ida a Chile al inicio del programa y de retorno a EE.UU. al término de éste
- ii. una asignación mensual para gastos de estadía y manutención
- iii. un seguro de salud otorgado por un período mínimo de 10 meses (o mientras dura el patrocinio de la Comisión Fulbright), que cubrirá los riesgos y/o accidentes que pudiesen ocurrir con ocasión del desarrollo de las actividades propias de la pasantía
- iv. la tramitación de la visa temporal ante el respectivo Consulado de Chile en EE.UU. por un período mínimo de 10 meses
- v. una asignación de llegada a Chile

11. Las asignaciones recibidas por el (la) candidato (a) cubren todos los costos asociados a su estadía en Chile y, por lo tanto, no hay ningún tipo de compromiso financiero al que deba comprometerse el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

12. El Programa de Becas en Políticas Públicas contempla que el (la) candidato (a) destine un máximo de 40 horas semanales a las labores que desarrollará en el Ministerio. Del total de horas semanales, un 20% se deberán asignar, de común acuerdo entre el Ministerio y el (la) candidato (a), al diseño y elaboración de un proyecto académico.

13. Durante su pasantía en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el (la) candidato (a), desarrollará un plan de trabajo, que involucrará las áreas temáticas y responsabilidades descritas en este Memorandum de Entendimiento sin perjuicio de las específicas que se puedan detallar en los Anexos a éste según el perfil del candidato (a) y las políticas públicas que el Ministerio desee llevar a cabo.

Sección IV

Disposiciones Generales

14. Todas las actividades constituyentes del presente Memorando de Entendimiento deben realizarse conforme a las normas, leyes y reglamentos de las instituciones participantes.

15. El presente Memorando de Entendimiento no crea derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional ni nacional.

16. Todas las actividades amparadas por el presente Memorando de Entendimiento están sujetas a la disponibilidad de fondos y recursos asignados para estos fines y deben ser coordinadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright.

17. El presente Memorando de Entendimiento podrá ser modificado por las instituciones participantes por escrito mediante acuerdo mutuo ratificado. Las instituciones participantes podrán resolver mediante consultas directas cualquier diferencia de opinión en cuanto a la interpretación del presente Memorando de Entendimiento.

Suscrito en Santiago, Chile, el 31 de enero de 2018. En nombre de la Subsecretaría de

Anexo

De conformidad a lo expresado en la cláusula N° 13 y sin perjuicio de otras labores que se puedan desarrollar que complementen las descritas más abajo, las principales funciones del candidato (a) para el período 2017 – 2018 serán en las siguientes materias y según se describe a continuación:

I. Mujer Empresa y Uso de la Tecnología

Utilizando la base de datos del programa ministerial Tu Empresa en un Día, el (la) candidato (a) dirigirá un equipo con el objeto de investigar el perfil socioeconómico de las mujeres emprendedoras y cuáles son sus principales características. Sin perjuicio de que el producto final tendrá más que una fase, en primera instancia éste será un mapa interactivo de análisis estadístico que visualice los principales resultados y un el desarrollo de un informe.

II. Empresas por un Chile Sostenible

El (la) candidato (a) estará el encargado (a) del Proyecto “Empresas por un Chile Sostenible”, un proyecto de plataforma web, que permitirá a las empresas y organizaciones de sociedad civil compartir sus estrategias y compromisos para avanzar con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Esta página tendrá como objetivo principal el de lograr que las empresas adquieran compromisos en línea, los que además deberán contar con algún instrumento de medición para su cumplimiento que sea a su vez público.

III. Indicadores Corporativos de Desarrollo Sostenible

El (la) candidato (a) dirigirá un equipo junto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que analizará indicadores que permitan medir las dimensiones de género, gobiernos corporativos, e económica inclusiva de las empresas que realizan sus operaciones en Chile, utilizando datos que las empresas ya están reportando al gobierno. El producto final será un guía interactivo para como las empresas pueden cumplir con su responsabilidad sostenible en una manera sencillo y accesible.

IV. Consenso de Montevideo

El (la) candidato (a) realizará un apoyo técnico para la implementación de cuatro programas en 16 medidas prioritarias del Consejo de Montevideo. Éstos consisten en: Coordinación y Participación en el Plan de Acción Nacional de DDHH y Empresas alojado en el consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, Empresas y Reportes Sustentables/ Programa de Consumo y Producción Sustentable/ Programa Potenciamiento Emprendimiento Sustentable, Instalación del Consejo Consultivo de género/ Instalación de la iniciativa de paridad de género/ Instalación del proyecto promociona Chile, Programa Estratégico Nacional de Alimentación Saludable.

V. Plan SAN CELAC

El (la) candidato (a) formará parte del Comité Interministerial de Plan SAN CELAC, como asesor en materias que tengan un enfoque de género.

VI. Promociona Chile

En alianza publico privada y con el apoyo de la Subsecretaría de Economía se firmó un acuerdo convocando a los principales gremios y empresas a comprometerse para Incrementar la participación de las mujeres en las empresas a todo nivel, incluyendo los puestos de alta responsabilidad, comités Ejecutivos y directorios. En este contexto, el (la) candidato (a) entregará un apoyo técnico para mejorar el acceso de las mujeres a los puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración de las empresas y seguir avanzando para crear liderazgo compartido.

VII. Consejo Consultivo de Género

El consejo Consultivo de Género es un órgano asesor de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, cuyo objetivo principal ha sido generar una instancia de colaboración público-privada para impulsar una mayor participación de la mujer en la economía. Este espacio de trabajo aglutinó a las más destacadas instituciones del mundo privado que conjuntamente con organismos públicos, validaron y contribuyeron con su presencia, aportes técnicos y documentos a desarrollar propuestas en torno los tres ejes de la agenda mencionados precedentemente que han tenido impacto en el cumplimiento del objetivo que lo creó. El (la) candidato (a) va continuar con su apoyo técnico a este consejo, junto con la Encargada de Genero del Ministerio Elisa Garate.

VIII. Iniciativa de Paridad de Genero

En noviembre de 2016, se instaló esta alianza público-privada, promovida por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial en alianza con este Ministerio y Subsecretaría a formar parte liderando las acciones. El propósito es reducir la brecha de género, aumentar la participación económica y el progreso de las mujeres en el mercado laboral en Chile. Hay un total de 102 empresas adheridas y el (la) candidato (a) dará apoyo técnico para este propósito.

IX. Proyecto Regional en informes de sostenibilidad

El Ministerio de Economía en conjunto con CEPAL y ONU Medio Ambiente, emprendieron una colaboración para liderar un proyecto de 48 meses en la región de América Latina con el objetivo de fortalecer la capacidad de los gobiernos (en cuatro países seleccionados) para analizar y consolidar la información ambiental reportada en informes de sostenibilidad corporativa. El (la) candidato (a) trabajará en la elaboración y ejecución de este proyecto en conjunto con los grupos de trabajo que se establezcan. [SEP]

X. Human Rights Toolkit con El Instituto Danés

La Subsecretaría de Economía ha encargado al Instituto Danés de Derechos Humanos ("DIHR") que preste el servicio de asesoramiento técnico y especializado de profesionales expertos en los temas de empresas y derechos humanos para avanzar en el cumplimiento de proteger los derechos humanos dentro del marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, enfocado específicamente en la mejora de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas con el fin de que incorporen estos objetivos en sus actividades empresariales. El (la) candidato (a) dará apoyo técnico con respeto a la comunicación entre los dos actores y velará por su correcta ejecución en el marco del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas."

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)

Distribución

- Gabinete de Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Oficina de Partes

120002618



120002618

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO DEL GOBIERNO DE CHILE

Y

LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

RELATIVO AL

PROGRAMA DE BECAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROFESIONALES ESTADOUNIDENSES

En Santiago de Chile, el **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile (Ministerio)** y la **Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América ("Comisión Fulbright")**, ambos en adelante "las Partes" declaran que:

Considerando que la Comisión Fulbright tiene como misión la implementación de programas de colaboración e intercambio en las todas las áreas del conocimiento, dirigidos a promover el entendimiento mutuo entre Chile y los Estados Unidos de América;

Considerando que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright reconocen el beneficio mutuo que se deriva de tales actividades;

Considerando que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright tienen intereses comunes en reforzar las relaciones bilaterales, a través de iniciativas de colaboración e intercambio;

Considerando el interés y el deseo de la Comisión Fulbright de promover el intercambio de profesionales estadounidenses en instituciones públicas chilenas;

Considerando el interés del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de recibir a profesionales estadounidenses con amplia experiencia en el sector público de EE.UU.;

Se acuerdan los siguientes entendimientos:

Sección I

Principios Generales

1. La Comisión Fulbright tiene como misión promover el entendimiento entre los Estados Unidos de América y Chile a través de programas de colaboración e intercambios educacionales, científicos, técnicos y profesionales.
2. La Comisión Fulbright, a través del Programa de Becas en Políticas Públicas, promueve el intercambio de profesionales estadounidenses con experiencia en instituciones y organizaciones públicas de EE.UU., para que se desempeñen profesionalmente en instituciones y organizaciones del estado de Chile en calidad de pasantes.
3. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, como nacionales y extranjeras.

Sección II

Objetivos

Las Partes convienen que los objetivos del Acuerdo son:

4. Promover la cooperación para el fortalecimiento de capacidades de las Partes, a fin de promover el desarrollo de políticas públicas;
5. Facilitar, mediante la cooperación, el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de sustentabilidad; y,
6. Fortalecer el diálogo y el intercambio de experiencias.

Sección III

Estructura y Compromisos

7. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo albergará a profesionales estadounidenses con experiencia en instituciones y organizaciones públicas de EE.UU. en calidad de pasantes para que colaboren en las actividades que el Ministerio desarrolla dentro del contexto de la Agenda 2030, entre las cuales se incluyen, pero no se limitan a, temáticas como el género, la inclusión,

la diversidad, el emprendimiento, derechos humanos y empresa –con especial énfasis en el acceso de mujeres empresarias–, mujeres y migración.

8. Si así correspondiere, la Comisión Fulbright presentará al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el o los nombres del candidato/a seleccionado/a para realizar la pasantía durante un período de diez (10) meses.
9. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo podrá seleccionar a su arbitrio el candidato o candidata que mejor se adecue a la ejecución de las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio. Una vez seleccionado, se compromete a otorgar todas las facilidades que sean necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.
10. La Comisión Fulbright otorgará los siguientes beneficios al candidato (a) durante el período que permanezca en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:
 - i. un pasaje aéreo de ida a Chile al inicio del programa y de retorno a EE.UU. al término de éste
 - ii. una asignación mensual para gastos de estadía y manutención
 - iii. un seguro de salud otorgado por un período mínimo de 10 meses (o mientras dura el patrocinio de la Comisión Fulbright), que cubrirá los riesgos y/o accidentes que pudiesen ocurrir con ocasión del desarrollo de las actividades propias de la pasantía
 - iv. la tramitación de la visa temporal ante el respectivo Consulado de Chile en EE.UU. por un período mínimo de 10 meses
 - v. una asignación de llegada a Chile
11. Las asignaciones recibidas por el (la) candidato (a) cubren todos los costos asociados a su estadía en Chile y, por lo tanto, no hay ningún tipo de compromiso financiero al que deba comprometerse el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
12. El Programa de Becas en Políticas Públicas contempla que el (la) candidato (a) destine un máximo de 40 horas semanales a las labores que desarrollará en el Ministerio. Del total de horas semanales, un 20% se deberán asignar, de común acuerdo entre el Ministerio y el (la) candidato (a), al diseño y elaboración de un proyecto académico.
13. Durante su pasantía en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el (la) candidato (a), desarrollará un plan de trabajo, que involucrará las áreas temáticas y responsabilidades descritas en este Memorándum de Entendimiento sin perjuicio de las específicas que se puedan detallar en los Anexos a éste según el perfil del candidato (a) y las políticas públicas que el Ministerio desee llevar a cabo.

Sección IV

Disposiciones Generales

14. Todas las actividades constituyentes del presente Memorando de Entendimiento deben realizarse conforma a las normas, leyes y reglamentos de las instituciones participantes.
15. El presente Memorando de Entendimiento no crea derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional ni nacional.
16. Todas las actividades amparadas por el presente Memorando de Entendimiento están sujetas a la disponibilidad de fondos y recursos asignados para estos fines y deben ser coordinadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile y la Comisión Fulbright.
17. El presente Memorando de Entendimiento podrá ser modificado por las instituciones participantes por escrito mediante acuerdo mutuo.

Las instituciones participantes podrán resolver mediante consultas directas cualquier diferencia de opinión en cuanto a la interpretación del presente Memorando de Entendimiento.

Suscrito en Santiago, Chile, el 31 de enero 2018



En nombre del Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo de Chile:



En nombre de la Comisión Fulbright

Anexo

De conformidad a lo expresado en la Sección III y sin perjuicio de otras labores que se puedan desarrollar que complementen las descritas más abajo, las principales funciones del candidato (a) para el período 2017 – 2018 serán en las siguientes materias y según se describe a continuación:

I. Mujer Empresa y Uso de la Tecnología

Utilizando la base de datos del programa ministerial *Tu Empresa en un Día*, el (la) candidato (a) dirigirá un equipo con el objeto de investigar el perfil socioeconómico de las mujeres emprendedoras y cuáles son sus principales características. Sin perjuicio de que el producto final tendrá más que una fase, en primera instancia éste será un mapa interactivo de análisis estadístico que visualice los principales resultados y un el desarrollo de un informe.

II. Empresas por un Chile Sostenible

El (la) candidato (a) estará el encargado (a) del Proyecto “Empresas por un Chile Sostenible”, un proyecto de plataforma web, que permitirá a las empresas y organizaciones de sociedad civil compartir sus estrategias y compromisos para avanzar con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Esta página tendrá como objetivo principal el de lograr que las empresas adquieran compromisos en línea, los que además deberán contar con algún instrumento de medición para su cumplimiento que sea a su vez público.

III. Indicadores Corporativos de Desarrollo Sostenible

El (la) candidato (a) dirigirá un equipo junto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que analizará indicadores que permitan medir las dimensiones de género, gobiernos corporativos, e económica inclusiva de las empresas que realizan sus operaciones en Chile, utilizando datos que las empresas ya están reportando al gobierno. El producto final será un guía interactivo para como las empresas pueden cumplir con su responsabilidad sostenible en una manera sencillo y accesible.

IV. Consenso de Montevideo

El (la) candidato (a) realizará un apoyo técnico para la implementación de cuatro programas en 16 medidas prioritarias del Consejo de Montevideo. Éstos consisten en: Coordinación y Participación en el Plan de Acción Nacional de DDHH y Empresas alojado en el consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, Empresas y Reportes Sustentables/ Programa de Consumo y Producción Sustentable/ Programa Potenciamiento Emprendimiento Sustentable, Instalación del Consejo Consultivo de género/ Instalación de la iniciativa de paridad de género/ Instalación del proyecto promociona Chile, Programa Estratégico Nacional de Alimentación Saludable.

V. Plan SAN CELAC

El (la) candidato (a) formará parte del Comité Interministerial de Plan SAN CELAC, como asesor en materias que tengan un enfoque de género.



VI. *Promociona Chile*

En alianza público-privada y con el apoyo de la Subsecretaría de Economía se firmó un acuerdo convocando a los principales gremios y empresas a comprometerse para incrementar la participación de las mujeres en las empresas a todo nivel, incluyendo los puestos de alta responsabilidad, comités Ejecutivos y directorios. En este contexto, el (la) candidato (a) entregará un apoyo técnico para mejorar el acceso de las mujeres a los puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración de las empresas y seguir avanzando para crear liderazgo compartido.

VII. *Consejo Consultivo de Género*

El consejo Consultivo de Género es un órgano asesor de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, cuyo objetivo principal ha sido generar una instancia de colaboración público-privada para impulsar una mayor participación de la mujer en la economía. Este espacio de trabajo aglutinó a las más destacadas instituciones del mundo privado que conjuntamente con organismos públicos, validaron y contribuyeron con su presencia, aportes técnicos y documentos a desarrollar propuestas en torno los tres ejes de la agenda mencionados precedentemente que han tenido impacto en el cumplimiento del objetivo que lo creó. El (la) candidato (a) va continuar con su apoyo técnico a este consejo, junto con la Encargada de Género del Ministerio Elisa Garate.

VIII. *Iniciativa de Paridad de Género*

En noviembre de 2016, se instaló esta alianza público-privada, promovida por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial en alianza con este Ministerio y Subsecretaría a formar parte liderando las acciones. El propósito es reducir la brecha de género, aumentar la participación económica y el progreso de las mujeres en el mercado laboral en Chile. Hay un total de 102 empresas adheridas y el (la) candidato (a) dará apoyo técnico para este propósito.

IX. *Proyecto Regional en informes de sostenibilidad*

El Ministerio de Economía en conjunto con CEPAL y ONU Medio Ambiente, emprendieron una colaboración para liderar un proyecto de 48 meses en la región de América Latina con el objetivo de fortalecer la capacidad de los gobiernos (en cuatro países seleccionados) para analizar y consolidar la información ambiental reportada en informes de sostenibilidad corporativa. El (la) candidato (a) trabajará en la elaboración y ejecución de este proyecto en conjunto con los grupos de trabajo que se establezcan.

X. *Human Rights Toolkit con El Instituto Danés*

La Subsecretaría de Economía ha encargado al Instituto Danés de Derechos Humanos (“DIHR”) que preste el servicio de asesoramiento técnico y especializado de profesionales expertos en los temas





de empresas y derechos humanos para avanzar en el cumplimiento de proteger los derechos humanos dentro del marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, enfocado específicamente en la mejora de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas con el fin de que incorporen estos objetivos en sus actividades empresariales. El (la) candidato (a) dará apoyo técnico con respeto a la comunicación entre los dos actores y velará por su correcta ejecución en el marco del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas.



120002618

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO DEL GOBIERNO DE CHILE

Y

LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

RELATIVO AL

PROGRAMA DE BECAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROFESIONALES ESTADOUNIDENSES

En Santiago de Chile, el **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile (Ministerio)** y la **Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América ("Comisión Fulbright")**, ambos en adelante "las Partes" declaran que:

Considerando que la Comisión Fulbright tiene como misión la implementación de programas de colaboración e intercambio en las todas las áreas del conocimiento, dirigidos a promover el entendimiento mutuo entre Chile y los Estados Unidos de América;

Considerando que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright reconocen el beneficio mutuo que se deriva de tales actividades;

Considerando que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright tienen intereses comunes en reforzar las relaciones bilaterales, a través de iniciativas de colaboración e intercambio;

Considerando el interés y el deseo de la Comisión Fulbright de promover el intercambio de profesionales estadounidenses en instituciones públicas chilenas;

Considerando el interés del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de recibir a profesionales estadounidenses con amplia experiencia en el sector público de EE.UU.;

Se acuerdan los siguientes entendimientos:

Sección I

Principios Generales

1. La Comisión Fulbright tiene como misión promover el entendimiento entre los Estados Unidos de América y Chile a través de programas de colaboración e intercambios educacionales, científicos, técnicos y profesionales.
2. La Comisión Fulbright, a través del Programa de Becas en Políticas Públicas, promueve el intercambio de profesionales estadounidenses con experiencia en instituciones y organizaciones públicas de EE.UU., para que se desempeñen profesionalmente en instituciones y organizaciones del estado de Chile en calidad de pasantes.
3. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, como nacionales y extranjeras.

Sección II

Objetivos

Las Partes convienen que los objetivos del Acuerdo son:

4. Promover la cooperación para el fortalecimiento de capacidades de las Partes, a fin de promover el desarrollo de políticas públicas;
5. Facilitar, mediante la cooperación, el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de sustentabilidad; y,
6. Fortalecer el diálogo y el intercambio de experiencias.

Sección III

Estructura y Compromisos

7. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo albergará a profesionales estadounidenses con experiencia en instituciones y organizaciones públicas de EE.UU. en calidad de pasantes para que colaboren en las actividades que el Ministerio desarrolla dentro del contexto de la Agenda 2030, entre las cuales se incluyen, pero no se limitan a, temáticas como el género, la inclusión,



la diversidad, el emprendimiento, derechos humanos y empresa –con especial énfasis en el acceso de mujeres empresarias–, mujeres y migración.

8. Si así correspondiere, la Comisión Fulbright presentará al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el o los nombres del candidato/a seleccionado/a para realizar la pasantía durante un período de diez (10) meses.
9. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo podrá seleccionar a su arbitrio el candidato o candidata que mejor se adecue a la ejecución de las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio. Una vez seleccionado, se compromete a otorgar todas las facilidades que sean necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.
10. La Comisión Fulbright otorgará los siguientes beneficios al candidato (a) durante el período que permanezca en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:
 - i. un pasaje aéreo de ida a Chile al inicio del programa y de retorno a EE.UU. al término de éste
 - ii. una asignación mensual para gastos de estadía y manutención
 - iii. un seguro de salud otorgado por un período mínimo de 10 meses (o mientras dura el patrocinio de la Comisión Fulbright), que cubrirá los riesgos y/o accidentes que pudiesen ocurrir con ocasión del desarrollo de las actividades propias de la pasantía
 - iv. la tramitación de la visa temporal ante el respectivo Consulado de Chile en EE.UU. por un período mínimo de 10 meses
 - v. una asignación de llegada a Chile
11. Las asignaciones recibidas por el (la) candidato (a) cubren todos los costos asociados a su estadía en Chile y, por lo tanto, no hay ningún tipo de compromiso financiero al que deba comprometerse el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
12. El Programa de Becas en Políticas Públicas contempla que el (la) candidato (a) destine un máximo de 40 horas semanales a las labores que desarrollará en el Ministerio. Del total de horas semanales, un 20% se deberán asignar, de común acuerdo entre el Ministerio y el (la) candidato (a), al diseño y elaboración de un proyecto académico.
13. Durante su pasantía en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el (la) candidato (a), desarrollará un plan de trabajo, que involucrará las áreas temáticas y responsabilidades descritas en este Memorándum de Entendimiento sin perjuicio de las específicas que se puedan detallar en los Anexos a éste según el perfil del candidato (a) y las políticas públicas que el Ministerio desee llevar a cabo.

Sección IV

Disposiciones Generales

14. Todas las actividades constituyentes del presente Memorando de Entendimiento deben realizarse conforma a las normas, leyes y reglamentos de las instituciones participantes.
15. El presente Memorando de Entendimiento no crea derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional ni nacional.
16. Todas las actividades amparadas por el presente Memorando de Entendimiento están sujetas a la disponibilidad de fondos y recursos asignados para estos fines y deben ser coordinadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile y la Comisión Fulbright.
17. El presente Memorando de Entendimiento podrá ser modificado por las instituciones participantes por escrito mediante acuerdo mutuo.

Las instituciones participantes podrán resolver mediante consultas directas cualquier diferencia de opinión en cuanto a la interpretación del presente Memorando de Entendimiento.

Suscrito en Santiago, Chile, el 31 de enero 2018



En nombre del Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo de Chile:



En nombre de la Comisión Fulbright

Anexo

De conformidad a lo expresado en la Sección III y sin perjuicio de otras labores que se puedan desarrollar que complementen las descritas más abajo, las principales funciones del candidato (a) para el período 2017 – 2018 serán en las siguientes materias y según se describe a continuación:

I. Mujer Empresa y Uso de la Tecnología

Utilizando la base de datos del programa ministerial *Tu Empresa en un Día*, el (la) candidato (a) dirigirá un equipo con el objeto de investigar el perfil socioeconómico de las mujeres emprendedoras y cuáles son sus principales características. Sin perjuicio de que el producto final tendrá más que una fase, en primera instancia éste será un mapa interactivo de análisis estadístico que visualice los principales resultados y un el desarrollo de un informe.

II. Empresas por un Chile Sostenible

El (la) candidato (a) estará el encargado (a) del Proyecto “Empresas por un Chile Sostenible”, un proyecto de plataforma web, que permitirá a las empresas y organizaciones de sociedad civil compartir sus estrategias y compromisos para avanzar con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Esta página tendrá como objetivo principal el de lograr que las empresas adquieran compromisos en línea, los que además deberán contar con algún instrumento de medición para su cumplimiento que sea a su vez público.

III. Indicadores Corporativos de Desarrollo Sostenible

El (la) candidato (a) dirigirá un equipo junto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que analizará indicadores que permitan medir las dimensiones de género, gobiernos corporativos, e económica inclusiva de las empresas que realizan sus operaciones en Chile, utilizando datos que las empresas ya están reportando al gobierno. El producto final será un guía interactivo para como las empresas pueden cumplir con su responsabilidad sostenible en una manera sencillo y accesible.

IV. Consenso de Montevideo

El (la) candidato (a) realizará un apoyo técnico para la implementación de cuatro programas en 16 medidas prioritarias del Consejo de Montevideo. Éstos consisten en: Coordinación y Participación en el Plan de Acción Nacional de DDHH y Empresas alojado en el consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, Empresas y Reportes Sustentables/ Programa de Consumo y Producción Sustentable/ Programa Potenciamiento Emprendimiento Sustentable, Instalación del Consejo Consultivo de género/ Instalación de la iniciativa de paridad de género/ Instalación del proyecto promociona Chile, Programa Estratégico Nacional de Alimentación Saludable.

V. Plan SAN CELAC

El (la) candidato (a) formará parte del Comité Interministerial de Plan SAN CELAC, como asesor en materias que tengan un enfoque de género.



VI. *Promociona Chile*

En alianza público-privada y con el apoyo de la Subsecretaría de Economía se firmó un acuerdo convocando a los principales gremios y empresas a comprometerse para incrementar la participación de las mujeres en las empresas a todo nivel, incluyendo los puestos de alta responsabilidad, comités Ejecutivos y directorios. En este contexto, el (la) candidato (a) entregará un apoyo técnico para mejorar el acceso de las mujeres a los puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración de las empresas y seguir avanzando para crear liderazgo compartido.

VII. *Consejo Consultivo de Género*

El consejo Consultivo de Género es un órgano asesor de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, cuyo objetivo principal ha sido generar una instancia de colaboración público-privada para impulsar una mayor participación de la mujer en la economía. Este espacio de trabajo aglutinó a las más destacadas instituciones del mundo privado que conjuntamente con organismos públicos, validaron y contribuyeron con su presencia, aportes técnicos y documentos a desarrollar propuestas en torno los tres ejes de la agenda mencionados precedentemente que han tenido impacto en el cumplimiento del objetivo que lo creó. El (la) candidato (a) va continuar con su apoyo técnico a este consejo, junto con la Encargada de Género del Ministerio Elisa Garate.

VIII. *Iniciativa de Paridad de Género*

En noviembre de 2016, se instaló esta alianza público-privada, promovida por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial en alianza con este Ministerio y Subsecretaría a formar parte liderando las acciones. El propósito es reducir la brecha de género, aumentar la participación económica y el progreso de las mujeres en el mercado laboral en Chile. Hay un total de 102 empresas adheridas y el (la) candidato (a) dará apoyo técnico para este propósito.

IX. *Proyecto Regional en informes de sostenibilidad*

El Ministerio de Economía en conjunto con CEPAL y ONU Medio Ambiente, emprendieron una colaboración para liderar un proyecto de 48 meses en la región de América Latina con el objetivo de fortalecer la capacidad de los gobiernos (en cuatro países seleccionados) para analizar y consolidar la información ambiental reportada en informes de sostenibilidad corporativa. El (la) candidato (a) trabajará en la elaboración y ejecución de este proyecto en conjunto con los grupos de trabajo que se establezcan.

X. *Human Rights Toolkit con El Instituto Danés*

La Subsecretaría de Economía ha encargado al Instituto Danés de Derechos Humanos (“DIHR”) que preste el servicio de asesoramiento técnico y especializado de profesionales expertos en los temas





de empresas y derechos humanos para avanzar en el cumplimiento de proteger los derechos humanos dentro del marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, enfocado específicamente en la mejora de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas con el fin de que incorporen estos objetivos en sus actividades empresariales. El (la) candidato (a) dará apoyo técnico con respeto a la comunicación entre los dos actores y velará por su correcta ejecución en el marco del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas.

120002618



División Jurídica
NAC



**APRUEBA MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
CON LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO
EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, COMISIÓN FULBRIGHT.**

SANTIAGO, 08 FEB. 2018

DECRETO EXENTO N° 69

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 21.053; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de enero de 2018, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, suscribió un memorando de entendimiento con la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América, Comisión Fulbright.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: apruébese el memorando de entendimiento suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América, Comisión Fulbright, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DEL GOBIERNO DE CHILE

Y

LA COMISIÓN PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE CHILE Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

RELATIVO AL

PROGRAMA DE BECAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PROFESIONALES ESTADOUNIDENSES

En Santiago de Chile, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile (Ministerio) y la Comisión para el Intercambio Educativo entre Chile y los Estados Unidos de América (“Comisión Fulbright”), ambos en adelante “las Partes” declaran que:

Considerando que la Comisión Fulbright tiene como misión la implementación de programas de colaboración e intercambio en las todas las áreas del conocimiento, dirigidos

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
08 FEB 2018
TERMINO DE TRAMITACION



0 70 22 0 1 8

1970
JUN 10 1970
U.S. AIR FORCE
COMMUNICATIONS CENTER
WALLINGFORD, VT

a promover el entendimiento mutuo entre Chile y los Estados Unidos de América;

Considerando que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright reconocen el beneficio mutuo que se deriva de tales actividades;

Considerando que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright tienen intereses comunes en reforzar las relaciones bilaterales, a través de iniciativas de colaboración e intercambio;

Considerando el interés y el deseo de la Comisión Fulbright de promover el intercambio de profesionales estadounidenses en instituciones públicas chilenas;

Considerando el interés del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de recibir a profesionales estadounidenses con amplia experiencia en el sector público de EE.UU.;

Se acuerdan los siguientes entendimientos:

Sección I

Principios Generales

1. La Comisión Fulbright tiene como misión promover el entendimiento entre los Estados Unidos de América y Chile a través de programas de colaboración e intercambios educativos, científicos, técnicos y profesionales.
2. La Comisión Fulbright, a través del Programa de Becas en Políticas Públicas, promueve el intercambio de profesionales estadounidenses con experiencia en instituciones y organizaciones públicas de EE.UU., para que se desempeñen profesionalmente en instituciones y organizaciones del estado de Chile en calidad de pasantes.
3. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país, sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, como nacionales y extranjeras.

Sección II

Objetivos

Las Partes convienen que los objetivos del Acuerdo son:

4. Promover la cooperación para el fortalecimiento de capacidades de las Partes, a fin de promover el desarrollo de políticas públicas;
5. Facilitar, mediante la cooperación, el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de sustentabilidad; y,
6. Fortalecer el diálogo y el intercambio de experiencias.

Sección III

Estructura y Compromisos

7. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo albergará a profesionales estadounidenses con experiencia en instituciones y organizaciones públicas de EE.UU. en calidad de pasantes para que colaboren en las actividades que el Ministerio desarrolla dentro del contexto de la Agenda 2030, entre las cuales se incluyen, pero no se limitan a, temáticas como el género, la inclusión, la diversidad, el emprendimiento, derechos

humanos y empresa –con especial énfasis en el acceso de mujeres empresarias–, mujeres y migración.

8. Si así correspondiere, la Comisión Fulbright presentará a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el o los nombres del candidato/a seleccionado/a para realizar la pasantía durante un período de diez (10) meses.

9. El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo podrá seleccionar a su arbitrio el candidato o candidata que mejor se adecue a la ejecución de las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio. Una vez seleccionado, se compromete a otorgar todas las facilidades que sean necesarias para la correcta ejecución de sus funciones.

10. La Comisión Fulbright otorgará los siguientes beneficios al candidato (a) durante el período que permanezca en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- i. un pasaje aéreo de ida a Chile al inicio del programa y de retorno a EE.UU. al término de éste
- ii. una asignación mensual para gastos de estadía y manutención
- iii. un seguro de salud otorgado por un período mínimo de 10 meses (o mientras dura el patrocinio de la Comisión Fulbright), que cubrirá los riesgos y/o accidentes que pudiesen ocurrir con ocasión del desarrollo de las actividades propias de la pasantía
- iv. la tramitación de la visa temporal ante el respectivo Consulado de Chile en EE.UU. por un período mínimo de 10 meses
- v. una asignación de llegada a Chile

11. Las asignaciones recibidas por el (la) candidato (a) cubren todos los costos asociados a su estadía en Chile y, por lo tanto, no hay ningún tipo de compromiso financiero al que deba comprometerse el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

12. El Programa de Becas en Políticas Públicas contempla que el (la) candidato (a) destine un máximo de 40 horas semanales a las labores que desarrollará en el Ministerio. Del total de horas semanales, un 20% se deberán asignar, de común acuerdo entre el Ministerio y el (la) candidato (a), al diseño y elaboración de un proyecto académico.

13. Durante su pasantía en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el (la) candidato (a), desarrollará un plan de trabajo, que involucrará las áreas temáticas y responsabilidades descritas en este Memorandum de Entendimiento sin perjuicio de las específicas que se puedan detallar en los Anexos a éste según el perfil del candidato (a) y las políticas públicas que el Ministerio desee llevar a cabo.

Sección IV

Disposiciones Generales

14. Todas las actividades constituyentes del presente Memorando de Entendimiento deben realizarse conforme a las normas, leyes y reglamentos de las instituciones participantes.

15. El presente Memorando de Entendimiento no crea derechos ni obligaciones en virtud del derecho internacional ni nacional.

16. Todas las actividades amparadas por el presente Memorando de Entendimiento están sujetas a la disponibilidad de fondos y recursos asignados para estos fines y deben ser coordinadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Comisión Fulbright.

17. El presente Memorando de Entendimiento podrá ser modificado por las instituciones participantes por escrito mediante acuerdo mutuo ratificado. Las instituciones participantes podrán resolver mediante consultas directas cualquier diferencia de opinión en cuanto a la interpretación del presente Memorando de Entendimiento.

Suscrito en Santiago, Chile, el 31 de enero de 2018. En nombre de la Subsecretaría de

Anexo

De conformidad a lo expresado en la cláusula N° 13 y sin perjuicio de otras labores que se puedan desarrollar que complementen las descritas más abajo, las principales funciones del candidato (a) para el período 2017 – 2018 serán en las siguientes materias y según se describe a continuación:

I. Mujer Empresa y Uso de la Tecnología

Utilizando la base de datos del programa ministerial Tu Empresa en un Día, el (la) candidato (a) dirigirá un equipo con el objeto de investigar el perfil socioeconómico de las mujeres emprendedoras y cuáles son sus principales características. Sin perjuicio de que el producto final tendrá más que una fase, en primera instancia éste será un mapa interactivo de análisis estadístico que visualice los principales resultados y un el desarrollo de un informe.

II. Empresas por un Chile Sostenible

El (la) candidato (a) estará el encargado (a) del Proyecto “Empresas por un Chile Sostenible”, un proyecto de plataforma web, que permitirá a las empresas y organizaciones de sociedad civil compartir sus estrategias y compromisos para avanzar con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. Esta página tendrá como objetivo principal el de lograr que las empresas adquieran compromisos en línea, los que además deberán contar con algún instrumento de medición para su cumplimiento que sea a su vez público.

III. Indicadores Corporativos de Desarrollo Sostenible

El (la) candidato (a) dirigirá un equipo junto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), que analizará indicadores que permitan medir las dimensiones de género, gobiernos corporativos, e económica inclusiva de las empresas que realizan sus operaciones en Chile, utilizando datos que las empresas ya están reportando al gobierno. El producto final será un guía interactivo para como las empresas pueden cumplir con su responsabilidad sostenible en una manera sencillo y accesible.

IV. Consenso de Montevideo

El (la) candidato (a) realizará un apoyo técnico para la implementación de cuatro programas en 16 medidas prioritarias del Consejo de Montevideo. Éstos consisten en: Coordinación y Participación en el Plan de Acción Nacional de DDHH y Empresas alojado en el consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible, Empresas y Reportes Sustentables/ Programa de Consumo y Producción Sustentable/ Programa Potenciamiento Emprendimiento Sustentable, Instalación del Consejo Consultivo de género/ Instalación de la iniciativa de paridad de género/ Instalación del proyecto promociona Chile, Programa Estratégico Nacional de Alimentación Saludable.

V. Plan SAN CELAC

El (la) candidato (a) formará parte del Comité Interministerial de Plan SAN CELAC, como asesor en materias que tengan un enfoque de género.

VI. Promociona Chile

En alianza publico privada y con el apoyo de la Subsecretaría de Economía se firmó un acuerdo convocando a los principales gremios y empresas a comprometerse para Incrementar la participación de las mujeres en las empresas a todo nivel, incluyendo los puestos de alta responsabilidad, comités Ejecutivos y directorios. En este contexto, el (la) candidato (a) entregará un apoyo técnico para mejorar el acceso de las mujeres a los puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración de las empresas y seguir avanzando para crear liderazgo compartido.


VII. Consejo Consultivo de Género

El consejo Consultivo de Género es un órgano asesor de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, cuyo objetivo principal ha sido generar una instancia de colaboración público-privada para impulsar una mayor participación de la mujer en la economía. Este espacio de trabajo aglutinó a las más destacadas instituciones del mundo privado que conjuntamente con organismos públicos, validaron y contribuyeron con su presencia, aportes técnicos y documentos a desarrollar propuestas en torno los tres ejes de la agenda mencionados precedentemente que han tenido impacto en el cumplimiento del objetivo que lo creó. El (la) candidato (a) va continuar con su apoyo técnico a este consejo, junto con la Encargada de Genero del Ministerio Elisa Garate.

VIII. Iniciativa de Paridad de Genero

En noviembre de 2016, se instaló esta alianza público-privada, promovida por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial en alianza con este Ministerio y Subsecretaría a formar parte liderando las acciones. El propósito es reducir la brecha de género, aumentar la participación económica y el progreso de las mujeres en el mercado laboral en Chile. Hay un total de 102 empresas adheridas y el (la) candidato (a) dará apoyo técnico para este propósito.

IX. Proyecto Regional en informes de sostenibilidad

El Ministerio de Economía en conjunto con CEPAL y ONU Medio Ambiente, emprendieron una colaboración para liderar un proyecto de 48 meses en la región de América Latina con el objetivo de fortalecer la capacidad de los gobiernos (en cuatro países seleccionados) para analizar y consolidar la información ambiental reportada en informes de sostenibilidad corporativa. El (la) candidato (a) trabajará en la elaboración y ejecución de este proyecto en conjunto con los grupos de trabajo que se establezcan. 

X. Human Rights Toolkit con El Instituto Danés

La Subsecretaría de Economía ha encargado al Instituto Danés de Derechos Humanos ("DIHR") que preste el servicio de asesoramiento técnico y especializado de profesionales expertos en los temas de empresas y derechos humanos para avanzar en el cumplimiento de proteger los derechos humanos dentro del marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, enfocado específicamente en la mejora de las capacidades de las pequeñas y medianas empresas con el fin de que incorporen estos objetivos en sus actividades empresariales. El (la) candidato (a) dará apoyo técnico con respeto a la comunicación entre los dos actores y velará por su correcta ejecución en el marco del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas."

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
MINISTRA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)



Distribución

- Gabinete de Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- Oficina de Partes

120002618